

NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2021-00135-00
PROCESO	EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA DE MAYOR
DEMANDANTE	WINSTON COPETE QUEJADA C.C. 9.103.624
DEMANDADA	FANNY MARÍA TOUCHIE ESCORCIA C.C. 22.549.442

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su Despacho la anterior demanda, informándole que fue subsanada dentro del trámite de ley otorgado para ello. Sírvase proveer.

Soledad, 18 de octubre de 2022.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Dieciocho (18) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial y revisada la anterior demanda de exoneración de alimentos, se observa que la demanda cumple con los requisitos exigidos por ley

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

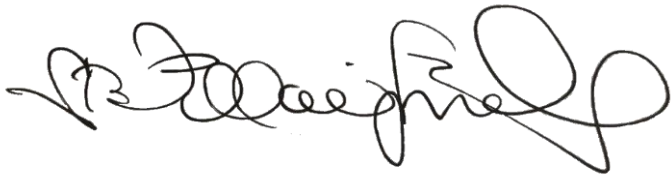
Primero: Admitir la demanda de Exoneración de Cuota Alimentaria de Mayor de edad promovida por mediante apoderada judicial por el señor Winston Copete Quejada contra la señora Fanny María Touchie Escorcía.

Segundo: Córrase traslado de la demanda a la demandada, para que la conteste en el término de diez (10) días, tal y como lo establece, el artículo 391 del C.G.P y la ley 2213 del 2022.

Tercero: Imprímasele el trámite del proceso verbal sumario, de que trata el Título II, Capítulo I del C.G.P.

Cuarto: Reconocer a la Dra SIOMARA SEPULVEDA ZAMBRANO, para los fines y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ.
LA JUEZ.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 19 de octubre 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 151 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ